

ORDEN EDU/345/2006, de 6 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria pública para la concesión de préstamos subsidiados a estudiantes de las universidades públicas de Castilla y León en el curso 2005/2006.

Mediante la Orden EDU/1520/2005, de 14 de noviembre («B.O.C. y L.» n.º 224 de 21 de noviembre) se efectuó convocatoria pública para la concesión de préstamos subsidiados a estudiantes de las universidades públicas de Castilla y León en el curso 2005/2006.

Examinadas las solicitudes presentadas, elevada la propuesta por la Comisión de Selección constituida, a tal efecto, conforme establece la base séptima de la Orden de convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en la base novena de la misma Orden,

RESUELVO:

Primero.– Reconocer el derecho a suscribir un préstamo subsidiado a los estudiantes de las universidades públicas de Castilla y León en el curso 2005/2006 que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.– Desestimar las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan en el Anexo II por las causas que, en el mismo, se especifican.

Tercero.– La Dirección General de Universidades e Investigación enviará a cada uno de los alumnos seleccionados el certificado a que se refiere la base décima de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ambos plazos empiezan a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 6 de marzo de 2006.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

| Apellidos | Nombre |
|---------------------|------------------|
| ALBARRÁN CUEVA | MARTA OLATZ |
| ÁLVAREZ RIVERO | ESTEFANÍA |
| BARCENILLA MANSO | SALOMÉ |
| CASADO MARCOS | CARLOS |
| DOLORES DE CASTRO | ROSA MARÍA |
| FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ | RAQUEL |
| FLECHA GONZÁLEZ | PAULA |
| GÓMEZ SALAZAR | EDUARDO |
| HERRERO JABARÉS | ALBERTO |
| HERRERO VILLAMAÑÁN | DIEGO |
| MARTÍN DE LA PARTE | MARÍA DEL CARMEN |
| MATEOS SALVADOR | MARÍA |
| MONTERO LÓPEZ | MARTA |
| MORETE GUTIÉRREZ | ANTONIO |
| MOYANO ACEBES | LAURA |
| POLO GARCÍA | LAURA |
| REQUETA FEO | PEDRO PABLO |
| RODRIGO SIRO | MIGUEL |
| SANTOS HERRÁN | PABLO |

| Apellidos | Nombre |
|-----------------------|--------------|
| SANTOS PÉREZ | LUIS ALBERTO |
| SUÁREZ MARTÍNEZ | M.ª CARMEN |
| VILLAMEDIANA GONZÁLEZ | LETICIA |
| VILLASANTE GÓMEZ | JAVIER |
| ZUZAMA ÁLVAREZ | HELENA |

ANEXO II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

| Apellidos y nombre | Causa de denegación (Base/s) |
|-------------------------------|---|
| ARIAS PIRES, Antonio | No tener superado el 70% de los créditos (base 3.c) |
| BARATAS VESGA, Silvia | No estar matriculado en una universidad pública de Castilla y León (base 3) |
| FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, Fco. José | No tener superado el 60% de los créditos (3.a) |
| GARCÍA GONZÁLEZ, Sara | No tener superado el 70% de los créditos (3.b) |
| GÓMEZ ÁLVAREZ, Daniel | No tener superado el 70% de los créditos (3.b) |
| GÓNZALEZ GARCÍA, Raquel | No superado el 70% de los créditos (3.c.) |
| GONZÁLEZ RUANO, Coral | No tener superado el 70% de los créditos (3.b) |
| GONZÁLEZ RUBIA, Jesús | Presentación de la solicitud fuera de plazo |
| JIMÉNEZ RINCÓN, Pedro | Presentación de la solicitud fuera de plazo |
| MUÑOZ CALVO, Pablo | No superado el 70% de los créditos (3.c.) |
| NDOGMO MERINO, David | No tener superado el 60% de los créditos (3.a) |
| REDONDO BLANCO, Alberto | No superado el 70% de los créditos (3.c.) |
| REDONDO BLANCO, Gema María | No superado el 70% de los créditos (3.c.) |
| ROBLES LÓPEZ, Mónica | No superado el 60% de los créditos (3.a.) |
| SÁNCHEZ BARRIOLUENGO, Mabel | No superado el 70% de los créditos (3.c.) |

ORDEN EDU/346/2006, de 6 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2004/2005.

Mediante Orden EDU/1309/2005, de 3 de octubre, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 199, de 14 de octubre, se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2004/2005.

De acuerdo con la base octava de la citada Orden y vista la propuesta motivada del Jurado de Selección constituido al efecto conforme establece la base sexta de la misma,

RESUELVO:

Primero.– Conceder el Premio Extraordinario de Formación Profesional, correspondiente al curso académico 2004/2005, a los candidatos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.– La relación de alumnos que han obtenido el premio extraordinario se comunicará a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación, para que pue-